



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 562 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2008, QUE APROBÓ REGLAMENTO INTERNO, Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "RM 88 FONDO DE INVERSIÓN".

SANTIAGO, 20 OCT 2008

RESOLUCION EXENTA N° 627

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.815; artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989, y lo instruido en la Resolución Conjunta N° 405 de 30 de junio de 2008, comunicada al mercado por Oficio-Circular N° 463 de 09 de julio de 2008 de este Servicio;

2. Que en la Resolución Exenta N° 562 de 08 de septiembre de 2008, no se mencionó lo referido al N° 1 del Título IV de la Resolución Conjunta N° 405 30 de junio de 2008.

RESUELVO:

Complementase la Resolución Exenta N° 562 de 08 de septiembre de 2008, que aprobó el Reglamento Interno y el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas del fondo denominado: "**RM 88 Fondo de Inversión**", administrado por Asset S.A., Administradora de Fondos de Inversión, en el sentido de agregar el siguiente párrafo:

Para efectos de lo dispuesto en el N° 1 del Título IV de la Resolución Conjunta N° 405 de 30 de junio de 2008, comunicada mediante Oficio-Circular N° 463 de 09 de julio de 2008, de esta Superintendencia, la comisión de administración variable contenida en el Reglamento Interno no debe ser considerada para efectos de la determinación de la Tasa de Gastos de Comisiones (TGC), definida en la Resolución Conjunta antes mencionada."

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl